



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA

FIJACION EN LISTA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

TRASLADO QUE SE HACE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR UNA DE LAS PARTES:

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	J. O.
EJECUTIVO	2014-00565	NELVIS AGUAS CABARCAS- CLAUDIA A. PESTAÑA ZUÑIGA <i>cesionaria de los derecho litigiosos</i>	DESIDERIO MANUEL GUARRIDO Y OTRA.	05 CM

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeciones relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 04 DE MAYO DE 2016, HORA 8:00 A.M  
FECHA DE DESFIJACIÓN: 04 DE MAYO DE 2016, HORA 5:00 PM  
EL TRASLADO INICIA: 05 DE MAYO DE 2016, HORA 8:00 A.M  
EL TRASLADO VENCE: 10 DE MAYO DE 2016, HORA 5:00 PM

ROXANA FADUL OSSA  
Secretaria

# ASESORIA JURIDICA Y CONTABLE ÉXITO.

**VICTOR J. BUELVAS PINILLA-**

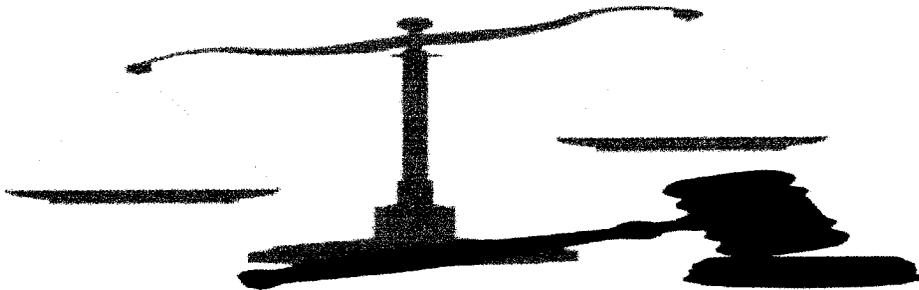
**ABOGADO**

**ABOGADOS ASESORES Y CONTADORES.**

Derecho Disciplinario, de Familia, Civil, Penal, Seguros, Responsabilidad Civil Extracontractual, Revisorías Fiscales, Defensas en procesos coactivos, Sucesiones, Divorcios, Trámites ante la Dian, Declaraciones de Renta y todo lo relacionado con las profesiones .Liquidaciones de crédito.

**Cel.:310 6345672**

**e.mail.:vjbueivas@hotmail.com**



---

**URGENTE**

Cartagena, 24 de febrero de 2016.

**SEÑORES:**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

**E. S. D.**

**RAD: 565 DE 2014 - 50M**

**ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CREDITO GLOBAL Y POSTERIOR ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

**Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE NELVIS AGUAS CABARCAS (CLAUDIA PESTANA) Vs.

DEMANDADOS: DESIDERIO GARRIDO M. Y OLGA GONZALES DE GARRIDO.

**REF.: PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO GLOBAL y solicitud de liquidación actualizada de las agencias en derecho.**

**VICTOR BUELVAS PINILLA**, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito manifestar a su señoría, a fin de no violar el debido proceso de mis clientes, ni los derechos fundamentales de mi cliente, solicito se sirva aprobar o modificar la liquidación del crédito que me permito presentar a fin de evitar un futuro inconveniente en la aprobación del remate tramitado en la notaría segunda de Cartagena, debido a que se puede presentar un error respecto del monto de la liquidación del crédito a favor de mi clienta y además las agencias en derecho fueron liquidadas con fundamento en suma de la liquidación del año 2012, entonces la agencias en derecho se deben reliquidar o actualizar debido a que el transcurso del tiempo aumenta dicho monto, al igual que los intereses, además el crédito a favor de mi clienta supera la suma de \$ 56.000.000, por lo tanto respetuosamente me sirvo presentar, con el más alto respeto, a su SEÑORÍA, **la actualización global** de la liquidación del crédito e intereses de conformidad al artículo 521 del Código de procedimiento Civil, para que se sirva darle el trámite de ley, con la finalidad de liquidar la obligación hasta **LA PRESENTE FECHA DEBIDO A QUE NO SE HA APROBADO LA DILIGENCIA DE**

**REMATE**, ya que presente el avalúo del inmueble para el año 2015, y antes de la fecha de remate para no violar los derechos de los demandados.

**LIQUIDACION DEL CREDITO:**

- Obligación letra de cambio.....	\$16.800.000
- interés de plazo al 1.2%: Del 15 a 15 de septiembre del 2007	
\$ 201.600 X 8 meses.....	\$ 1.612.800
- Intereses de Mora: al 2.47%: Del 15 de septiembre del 2007 al 15 de febrero de 2015	
\$ 414.960 X 101 meses.....	\$41.910.960
<b>Interés de Mora del 15 al 24 de febrero de 2016:</b>	
<b>\$414.960 = 30 días, 9 .....</b>	<b>\$124.488</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$60.448.248</b>

**SON SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOSCUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL**

Cordialmente,



**VICTOR BUELVAS PINILLA**  
C.C. No. 18.126.711  
T.P. No. 118.503 del C.S.J.

**DAMA JUDICIAL HOLIVAR**  
Oficina de Ejecución Civil  
Manzanillo, Ciego de Avila  
FRENTE DE LOS JUZGADOS  
RECIBIÓ: 24-02-16  
FIRMA: 